



San Isidro, 15 de mayo de 2025

## RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2025-MIDIS/PNCM-UA

### VISTOS:

El Informe n.º 907 y 912-2025-MIDIS/PNCM-UTPUN de fecha 30 de abril de 2025, de la Unidad Territorial Puno; el Memorando n.º 2432-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 15 de mayo de 2025, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n.º 626-2025-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 8 de mayo de 2025, de la Coordinación de Contabilidad y el Informe n.º 1391-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo n.º 015-2020/MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” se regula el Modelo Operacional temporal de los Productos 1 y 2 en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, en el anexo que forma parte del referido Decreto Supremo, que establece el Producto 2 denominado “Niños y niñas entre 6 hasta 36 meses que requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar reciben servicios de cuidado y atención integral” con sus respectivas actividades: capacitación de equipos técnicos y actores comunales, asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria, atención integral durante el cuidado diurno, acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 744-2025-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más”, versión 9, se estipulan los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;



Que, el numeral 6.2 del título VI de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del SCD y el SAF que se encuentren habilitados, es decir que el Comité de Gestión cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de su Junta Directiva vigente; asimismo, no tener justificaciones de gastos pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del 10%;

Que, asimismo, el referido numeral señala que el Comité de Gestión no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto en la referida Directiva, no obstante, se exceptúa de este requisito, para las transferencias de recursos financieros de gestión del servicio - Rubro incentivo monetario para actores comunales, de cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera;

Que, el literal B sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 del título VI Disposiciones Generales de la referida Directiva, señala que las transferencias para materiales e insumos se realizan a los CG para adquirir de manera mensual, bimestral, semestral y anual, de acuerdo con los rubros aprobados para el SAF y SCD, solicitados mediante requerimiento de transferencia por los Comités de Gestión y Coordinadores/as de la Unidad Técnica de Atención Integral, especialistas o quien haga sus veces, señalándose en su sub literal B.2 los rubros correspondientes al Servicio de Cuidado Diurno;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1780-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada “Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”, versión 5, se establecen las normas y procedimientos para la mejora de la infraestructura de los locales donde se brinda o se brindará el Servicio de Cuidado Diurno, en el marco de la propuesta de atención integral de niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, señalándose en su numeral 6.2 del punto 6 los tipos de intervención de locales entre los cuales se encuentra el mantenimiento y mantenimiento menor de locales de locales;

Que, mediante los Informes n.º 907 y 912-2025-MIDIS/PNCM-UTPUN de fecha 30 de abril de 2025, de la Unidad Territorial Puno; se solicita la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos, para el mantenimiento y mantenimiento menor de locales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	TIPO	INTERVENCIÓN	CONVENIO / CONTRATO DE ALQUILER / DECLARACIÓN JURADA	FICHA INFORME
SANTA TERESA	TRP_ALQUILER_CIAI_GATITOS_SANTA TERESA	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Contrato de arrendamiento suscrito entre Claudia Fátima Laura Mamani con el Comité de Gestión Santa Teresa, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, cuya adenda 3 fue suscrita el 21 de abril de 2025.	01-2025-MIDIS/PNCM-TI-JEAP-UT-PUNO
MARIA AUXILIADORA	TRP_ALQUILER_CIAI_RESIDENCIA L AEROPUERTO_MARIA AUXILIADORA	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Contrato de arrendamiento suscrito entre Percy Larico Quispe y Cleofe Velarde Huanaco con el Comité de Gestión María Auxiliadora, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, cuya adenda 3 fue suscrita el 11 de abril de 2025.	02-2025-MIDIS/PNCM-TI-JEAP-UT-PUNO
MARIA AUXILIADORA	LOCAL DE LA URB. AEROPUERTO	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Declaración Jurada suscrita el 30 de abril de 2025.	26-2025-MIDIS/PNCM-TI-JEAP-UT-PUNO



NATIVIDAD	CCD. SEMILLITAS	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Declaración Jurada suscrita el 30 de abril de 2025.	15-2025-MIDIS/PNCM-TI-JEAP-UT-PUNO
MARIA PARADO DE BELLIDO	PIKACHUSS	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Declaración Jurada suscrita el 30 de abril de 2025	27-2025-MIDIS/PNCM-TI-JEAP-UT-PUNO
VILLA SAN JACINTO	NUEVO SILLUSTANI	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Declaración Jurada suscrita el 30 de abril de 2025	28-2025-MIDIS/PNCM-TI-JEAP-UT-PUNO
VIRGEN DE LA ESTRELLA	ESTRELLITAS DE COLORES	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Convenio de cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Central de Asociaciones de Comerciantes Unidos Virgen de la Estrella, con vigencia al 5 de agosto de 2027, cuya adenda 1 fue suscrita el 16 de octubre de 2023.	01-2025-MIDIS/PNCM-TI-ALVL-UT-PUNO
VIRGEN DE LA ESTRELLA	BARRIO JORGE CHAVEZ	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Declaración Jurada suscrita el 9 de mayo de 2025.	02-2025-MIDIS/PNCM-TI-ALVL-UT-PUNO
NUÑO A	CASA CULTURA	CIAI	MANTENIMIENTO MENOR	Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Nuñoa, cuya vigencia es hasta el 31 de mayo de 2027, cuya adenda 1 fue suscrita el 18 de mayo de 2023.	01-2025-MIDIS/PNCM/UT/JDM
NUÑO A	CASA RONDERIL	CIAI	MANTENIMIENTO	Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de Nuñoa, cuya vigencia es hasta el 31 de mayo de 2027, cuya adenda 1 fue suscrita el 18 de mayo de 2023.	01-2025-MIDIS/PNCM/UT/VPP
MELGAR	LOCAL DEL BARRIO MIGUEL GRAU	CIAI	MANTENIMIENTO	Convenio de cesión en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y el Barrio Miguel Grau, cuya vigencia es de 4 años, suscrito el 16 de mayo de 2022.	001-2025-MIDIS/PNCM-PMZC-UT-PUNO

Que, con el Memorando n.º 2432-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 15 de mayo de 2025 de la Unidad Técnica de Atención Integral, sustentado en el Informe n.º 69-2025-MIDIS/PNCM-UTAI-EQIN-ECM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos, a favor de Comités de Gestión para el mantenimiento y mantenimiento menor de locales del Servicio de Cuidado Diurno, por el monto total de S/ 73,396.07 (Setenta y tres mil trescientos noventa y seis con 07/100 soles), de acuerdo a lo detallado en el anexo que forma parte del informe y a los siguientes plazos:

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)
PUNO	SANTA TERESA	TRP_ALQUILER_CIAI_GATITOS_SANTA TERESA	10
	MARIA AUXILIADORA	TRP_ALQUILER_CIAI_RESIDENCIAL AEROPUERTO_MARIA AUXILIADORA	10
	MARIA AUXILIADORA	LOCAL DE LA URB. AEROPUERTO	10
	NATIVIDAD	CCD. SEMILLITAS	10
	MARIA PARADO DE BELLIDO	PIKACHUSS	10
	VILLA SAN JACINTO	NUEVO SILLUSTANI	10
	VIRGEN DE LA ESTRELLA	ESTRELLITAS DE COLORES	10
	VIRGEN DE LA	BARRIO JORGE CHAVEZ	10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EJIYQE8**



	ESTRELLA		
	NUÑO A	CASA CULTURA	10
	NUÑO A	CASA RONDERIL	20
	MELGAR	LOCAL DEL BARRIO MIGUEL GRAU	18

Que, asimismo, indica que el comité de gestión se encuentra con juntas directivas y convenio vigente y no cuenta con inhabilitación por presuntos malos manejos de recursos, y que el plazo de la actividad es contabilizado a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de local e inicio del servicio;

Que, el referido informe señala que la presente transferencia de recursos para materiales e insumos para el Servicio de Cuidado Diurno será desarrollada con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 2720-2025;

Que, con el Informe n.º 626-2025-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 8 de mayo de 2025, la Coordinadora de Contabilidad informa que el comité de gestión que se detalla en el expediente se encuentra habilitado en su totalidad para la transferencia de recursos;

Que, con el Informe n.º 1391-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 15 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos, a favor de un Comité de Gestión para el mantenimiento y mantenimiento menor de locales del Servicio de Cuidado Diurno, por el monto total de S/ 73,396.07 (Setenta y tres mil trescientos noventa y seis con 07/100 soles), en el marco de la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 9, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE modificada Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 56-2025-MIDIS/PNCM-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 785-2025-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n.º 15-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1780-2024-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva denominada "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 5; y la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 9, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia de recursos financieros en el tipo materiales e insumos, a favor de Comités de Gestión para el mantenimiento y mantenimiento menor de locales del Servicio de Cuidado Diurno, por el monto total de S/ 73,396.07 (Setenta y tres mil trescientos noventa y seis con 07/100 soles) conforme al detalle contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y a los siguientes plazos:

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE GESTIÓN	NOMBRE DEL LOCAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)
PUNO	SANTA TERESA	TRP_ALQUILER_CIAL_GATITOS_ SANTA TERESA	10
	MARIA AUXILIADORA	TRP_ALQUILER_CIAL_RESIDENCIAL AEROPUERTO_MARIA AUXILIADORA	10
	MARIA AUXILIADORA	LOCAL DE LA URB. AEROPUERTO	10
	NATIVIDAD	CCD. SEMILLITAS	10
	MARIA PARADO DE BELLIDO	PIKACHUSS	10
	VILLA SAN JACINTO	NUEVO SILLUSTANI	10
	VIRGEN DE LA ESTRELLA	ESTRELLITAS DE COLORES	10
	VIRGEN DE LA ESTRELLA	BARRIO JORGE CHAVEZ	10
	NUÑO A	CASA CULTURA	10
	NUÑO A	CASA RONDERIL	20
	MELGAR	LOCAL DEL BARRIO MIGUEL GRAU	18

**Artículo 2.-** La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 2720-2025 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

**Artículo 3.-** El plazo de la actividad señalada en el artículo 1 de la presente resolución será contabilizado a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de local e inicio del servicio.

**Artículo 4.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial referida en el anexo que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES**  
**EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN**  
**Programa Nacional Cuna Más**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
INTERVENCIÓN DE LOCALES PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

N°	META	UNIDAD TERRITORIAL/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COMITÉ DE GESTIÓN	COD. CG	NOMBRE DEL LOCAL	COD. LOCAL	TIPO LOCAL (CIAI / SA)	PLAZO DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)	TIPO DE INTERVENCIÓN	NIÑOS BENEFICIADOS	MONTO DE INTERVENCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL C.G.	TRANSFERENCIA FINAL
1	224	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	SANTA TERESA	392	TRP_ALQUILER_CIAI_GATITOS_SANTA TERESA	28572	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	24	S/ 5,210.94	S/ 71.00	S/ 5,281.94
2	224	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	MARIA AUXILIADORA	397	TRP_ALQUILER_CIAI_RESIDENCIAL AEROPUERTO_MARIA AUXILIADORA	28592	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	20	S/ 2,385.19	S/ 68.00	S/ 2,453.19
3	224	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	MARIA AUXILIADORA	397	LOCAL DE LA URB. AEROPUERTO	23946	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	20	S/ 5,199.30	S/ 71.00	S/ 5,270.30
4	224	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	NATIVIDAD	394	CCD. SEMILLITAS	23336	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	40	S/ 5,241.27	S/ 71.00	S/ 5,312.27
5	224	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	MARIA PARADO DE BELLIDO	395	PIKACHUSS	23327	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	12	S/ 4,588.91	S/ 70.00	S/ 4,658.91
6	224	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	VILLA SAN JACINTO	393	NUEVO SILLUSTANI	23318	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	20	S/ 5,299.24	S/ 50.76	S/ 5,350.00
7	224	PUNO	PUNO	AZANGARO	ASILLO	VIRGEN DE LA ESTRELLA	862	ESTRELLITAS DE COLORES	27168	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	12	S/ 5,297.92	S/ 52.08	S/ 5,350.00
8	224	PUNO	PUNO	AZANGARO	ASILLO	VIRGEN DE LA ESTRELLA	862	BARRIO JORGE CHAVEZ	24397	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	20	S/ 5,297.44	S/ 52.56	S/ 5,350.00
9	224	PUNO	PUNO	MELGAR	NUÑO A	NUÑO A	869	CASA CULTURA	24396	CIAI	10	MANTENIMIENTO MENOR	16	S/ 5,293.10	S/ 56.90	S/ 5,350.00
10	224	PUNO	PUNO	MELGAR	NUÑO A	NUÑO A	869	CASA RONDERIL	24402	CIAI	20	MANTENIMIENTO	20	S/ 18,377.86	S/ 150.00	S/ 18,527.86
11	224	PUNO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MELGAR	960	LOCAL DEL BARRIO MIGUEL GRAU	24579	CIAI	18	MANTENIMIENTO	20	S/ 10,362.60	S/ 129.00	S/ 10,491.60
												<b>TOTAL :</b>	<b>224.00</b>	<b>S/ 72,553.77</b>	<b>S/ 842.30</b>	<b>S/ 73,396.07</b>